

K.-: 039005

M. 1143

INSTRUMENTO: MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE

**AUMENTO DE CAPITAL POR APORTE DE BIENES  
INMUEBLES, MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO  
Y OTROS, QUE OTORGA: UNIVERSIDAD PRIVADA SAN  
JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA  
(UPSJB SAC) =====**

**INTRODUCCION.** =====S JL  
EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE JULIO (07) DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), ANTE MI: **JOSE URTEAGA CALDERON**, NOTARIO DE ESTA PROVINCIA. =====

**S E P R E S E N T A R O N :** =====

\* **DOÑA MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE OCUPACION ABOGADA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 10492921, CON DOMICILIO EN ESTA CAPITAL. =====

==\* **DOÑA OFELIA MARCELA MELENDEZ AYALA DE VERGARA**, DE NACIONALIDAD: PERUANA, QUIEN MANIFESTO SER DE ESTADO CIVIL: CASADA, DE OCUPACION O PROFESION: EMPRESARIA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 10868296, CON DOMICILIO EN ESTA CAPITAL. =====

QUIENES PROCEDEN EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20344818909, INSCRITA EN LA PARTIDA NUMERO 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JOSÉ ANTONIO LAVALLE SIN NÚMERO, EX HACIENDA VILLA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE FACULTADAS SEGÚN ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2019, QUE SE INSERTARA. =====

\* **DON JOSE LUIS ELIAS AVALOS**, DE NACIONALIDAD: PERUANA, QUIEN MANIFESTO SER DE ESTADO CIVIL: DIVORCIADO, DE OCUPACION O PROFESION: ABOGADO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 21569935, CON DOMICILIO EN CALLE TAMARIX NUMERO 502, CASA NUMERO 8, URBANIZACION LA ANGOSTURA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD. =====

QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO. =====  
EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 55° DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO. NUMERO 1049, DEJO CONSTANCIA DE HABER REALIZADO LA VERIFICACION DE IDENTIDAD DE LOS OTORGANTES, UTILIZANDO LA COMPARACION BIOMETRICA DE LA HUELLA DACTILAR, A TRAVES DEL SERVICIO QUE BRINDA EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENIEC. =====

LOS OTORGANTES QUIENES SON HABLES EN EL IDIOMA CASTELLANO, ACTUAN CON CAPACIDAD LEGAL, ENTERA LIBERTAD Y CONOCIMIENTO DEL ACTO QUE REALIZAN; ME ENTREGARON UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, LA MISMA QUE CORRE ARCHIVADA EN SU LEGAJO MINUTARIO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE, QUE CONSTITUYE EL CUERPO DE ESTA ESCRITURA PUBLICA Y CUYO TENOR LITERAL DE LA MISMA TRANSCRIBO A CONTINUACION: =====

**M I N U T A.** =====

**SEÑOR NOTARIO:** =====

SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA SOBRE **AUMENTO DE CAPITAL POR APORTE DE BIENES INMUEBLES, MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO Y OTROS QUE OTORGA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**, CON RUC N° 20344818909, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN AV. JOSÉ ANTONIO LAVALLE S/N, EX HACIENDA VILLA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, CON DNI N° 10492921, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE PROFESIÓN ABOGADO Y POR **OFELIA MARCELA MELÉNDEZ AYALA DE VERGARA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, CON DNI N° 10868296, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE PROFESIÓN LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, AMBAS AUTORIZADOS POR JUNTA GENERAL



UNIVERSAL DE SOCIOS FECHA 28 DE JUNIO DE 2019, CON INTERVENCIÓN DE **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS**, CON DNI N° 21569935, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DE PROFESIÓN ABOGADO, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN CALLE LOS TAMARIX N° 502, CASA 8, URBANIZACIÓN LA ANGOSTURA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA; BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:=====

**PRIMERA.-** POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2013 - KARDEX N° 024496, MODIFICADA POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2014 - KARDEX N° 024658 Y ACLARADA POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2014 - KARDEX N° 024815, CELEBRADAS TODAS POR ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA: DR. JOSÉ URTEAGA CALDERÓN, CONSTA LA CONSTITUCIÓN Y EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC), ESTANDO INSCRITA SU PERSONERÍA JURÍDICA CON FECHA 11 DE ABRIL DE 2014 EN EL ASIENTO A00025 Y SUS RECTIFICACIONES DE OFICIO EN LOS ASIENTOS A00026, A00027 Y A00029, TODAS DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS (REGISTRO DE SOCIEDADES ANÓNIMAS) DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA.=====

**SEGUNDA.-** QUE, POR JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA VIERNES 28 DE JUNIO DE 2019, SE DEBATIERON, ACORDARON Y RESOLVIERON COMO PUNTOS DE AGENDA, LOS SIGUIENTES:=====

1. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR NUEVOS APORTES.=====
2. MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL (ARTÍCULO 8°) =====
3. DISTRIBUCIÓN DEL ACCIONARIADO.=====
4. OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL PARA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS.=====

**TERCERA.-** LOS PUNTOS DE AGENDA EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE Y DESARROLLADOS CON SUS RESPECTIVAS PROPUESTAS FUERON APROBADAS EN SU INTEGRIDAD CON EL VOTO FAVORABLE DE LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS ASISTENTES A LA MENCIONADA JUNTA GENERAL, QUE SON TRES Y QUE REPRESENTAN 11'563,068 (ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO) ACCIONES NOMINATIVAS QUE EQUIVALEN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO CON DERECHO A VOTO, CONFORME CORRE ASÍ ANOTADO EN LA RESPECTIVA ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019 QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR EN SU INTEGRIDAD. =====

**CUARTA.-** QUE, DECLARA JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS QUE LOS BIENES INMUEBLES APORTADOS AL CAPITAL SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA MEDIANTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019 SON TRANSFERIDOS LIBRES DE CARGAS Y/O GRAVÁMENES, EMBARGOS, ANOTACIONES, MEDIDAS JUDICIALES, ARBITRALES O EXTRAJUDICIALES, EN EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE ACCIONES Y DERECHOS QUE A CADA UNO CORRESPONDE, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN DE NINGUNA ÍNDOLE; ASIMISMO DECLARA QUE POR VALUACIONES DE PERITO TASADOR: ARQ. JULIO BENAVIDES SALOMÓN, QUE EL SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR EN LA ESCRITURA QUE CORRESPONDA A ESTA MINUTA, EL IMPORTE DE CADA BIEN INMUEBLE APORTADO ES EL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:=====

1. POR EL **PREDIO RÚSTICO, SECTOR ALTO CALLAO, PREDIO LAS VIOLETAS U.C. 39318, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA**, INSCRITO ACTUALMENTE EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 40018998 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE ICA - ZONA REGISTRAL N° XI - SEDE ICA, EL IMPORTE DE **S/ 237,600.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES)** SEGÚN VALUACIÓN JBS-26831-2019, EMITIDO POR EL PERITO TASADOR: ARQ. JULIO BENAVIDES SALOMÓN CON CAP N° 654 REPEV 625-94 HABILITADO, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2019, Y =====
2. POR EL **PREDIO RÚSTICO, SECTOR YANQUIZA, PREDIO YANQUIZA, U.C. N° 17219, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA**, INSCRITO ACTUALMENTE EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 40016977 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE ICA - ZONA REGISTRAL N° XI - SEDE ICA, EL IMPORTE DE **S/ 521,400.00 (QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SOLES Y 00/100 SOLES)** SEGÚN VALUACIÓN JBS-26827-2019, EMITIDO POR EL PERITO TASADOR: ARQ. JULIO BENAVIDES SALOMÓN CON CAP N° 654 REPEV 625-94 HABILITADO, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2019. =====

**QUINTA.-** POR SU PARTE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA DECLARA QUE CORRERÁ CON LOS GASTOS DE SERVICIOS Y PAGOS DE TRIBUTOS (ÁRBITRIOS

NOTARIO DE LIMA

MUNICIPALES) EXISTENTES CON POSTERIORIDAD A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019, A EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y DEL IMPUESTO DE ALCABALA QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 17° INCISO H) Y 28° INCISO E) DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 156-2004-EF, EN SU CONDICIÓN DE UNIVERSIDAD, LA PERSONA JURÍDICA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) GOZA DE INAFECTACIÓN.

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LA INTRODUCCIÓN Y CONCLUSIONES DE LEY, INSERTE LA TOTALIDAD DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019, LAS VALUACIONES JBS-26831-2019 Y JBS-26827-2019 DE FECHAS 31 DE MAYO DE 2019 Y LO DEMÁS QUE CORRESPONDA, CUIDANDO DE CURSAR PARTES AL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE ICA - ZONA REGISTRAL N° XI - SEDE ICA (PARTIDAS ELECTRÓNICAS N° 40018998 Y N° 40016977), ASÍ COMO AL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA (PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532), PARA SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN.

FIRMADO: MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA.- D.N.I. N° 10492921.- UNA FIRMA ILEGIBLE Y UNA HUELLA DACTILAR

FIRMADO: OFELIA MARCELA MELÉNDEZ AYALA DE VERGARA.- D.N.I. N° 10868296.- UNA FIRMA ILEGIBLE Y UNA HUELLA DACTILAR

FIRMADO: JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS.- D.N.I. N° 21569935.- UNA FIRMA ILEGIBLE Y UNA HUELLA DACTILAR

AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE MINUTA CRISTIAN JESUS SOSA CANALES, ABOGADO CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA NUMERO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE (39829).

DECLARACIÓN JURADA DE RECEPCION DE BIENES INMUEBLES

POR EL PRESENTE DOCUMENTO, YO MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI N° 10492921, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN AV. JOSÉ ANTONIO LAVALLE S/N, EX HACIENDA VILLA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA MEDIANTE APORTE DE BIENES INMUEBLES, LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8° DEL ESTATUTO SOCIAL, LA DISTRIBUCIÓN DEL ACCIONARIADO Y EL OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL PARA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS SE HA REALIZADO EN EL MODO Y FORMA ACORDADOS EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019, A LA QUE ME REMITO Y POR LA QUE HAGO CONSTAR HE RECIBIDO DEL SOCIO ACCIONISTA APORTANTE: JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS, CON DNI N° 21569935, LA POSESIÓN Y, EN PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES:

1. PREDIO RÚSTICO, SECTOR ALTO CALLAO, PREDIO LAS VIOLETAS U.C. 39318, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, INSCRITO ACTUALMENTE EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 40018998 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE ICA - ZONA REGISTRAL N° XI - SEDE ICA, VALORIZADO EN S/ 237,600.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), Y

2. PREDIO RÚSTICO, SECTOR YANQUIZA, PREDIO YANQUIZA, U.C. N° 17219, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, INSCRITO ACTUALMENTE EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 40016977 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE ICA - ZONA REGISTRAL N° XI - SEDE ICA, VALORIZADO EN S/ 521,400.00 (QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SOLES Y 00/100 SOLES).

LO QUE HACE UN TOTAL DE S/ 759,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL Y 00/100 SOLES) COMO APORTES EN BIENES NO DINERARIOS (BIENES INMUEBLES) AL CAPITAL DE LA SOCIEDAD. EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, FIRMO LA PRESENTE, IMPRIMO MI HUELLA DACTILAR Y CERTIFICO MI FIRMA POR ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA. LIMA, 28 DE JUNIO DE 2019.



FIRMADO: MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA.- D.N.I. N° 10492921.- GERENTE GENERAL.-  
UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC.- UNA FIRMA ILEGIBLE Y UNA HUELLA DACTILAR.=====

**I N S E R T O :** =====

**JOSE URTEAGA CALDERON**, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LIMA; HABIENDO TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: **ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 04**, CORRESPONDIENTE A: **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC**, LEGALIZADO CON FECHA 21 DE JULIO DEL 2018, ANTE MI PROPIO DESPACHO, REGISTRADO BAJO EL N° **43683-18**, EL CUAL CONSTA DE OCHOCIENTOS (**800**) **FOLIOS** SIMPLES, HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 309 A FOJAS 315 CORRE EXTENDIDA EL **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:=====

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)** =====

EN LA CIUDAD DE LIMA, A HORAS 09:00 A.M. DEL DÍA **VIERNES 28 DE JUNIO DE 2019**, SE REUNIERON EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) CON RUC N° 20344818909, INSCRITA EN EL ASIENTO A00025 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, SITO EN AV. JOSÉ ANTONIO LAVALLE S/N, EX HACIENDA VILLA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; LUGAR DONDE SE INSTALÓ Y REALIZÓ ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL, CON LOS SIGUIENTES SOCIOS ACCIONISTAS: =====

**1.- ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA**, CON RUC N° 20186149522, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 01969129 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS (ASOCIACIONES) DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN AV. JOSÉ ANTONIO LAVALLE S/N, HACIENDA VILLA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUE HA SUSCRITO 2'428,244 (DOS MILLONES CUATROCIENTAS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CUATRO) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN S/ 1.00 (UN SOL) CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, QUE CORRESPONDEN A S/ 2'428,244.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), REPRESENTADA ESTA SOCIA PERSONA JURÍDICA POR SU APODERADO: JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS CON DNI N° 21569935, QUIEN TAMBIÉN TIENE LA CALIDAD DE ASOCIADO E INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO (VICEPRESIDENTE), SEGÚN CONSTA DEL ASIENTO A00019 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 01969129 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS (ASOCIACIONES) DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA.=====

**2.- MARÍA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA**, CON DNI N° 21569934, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN AV. LA FLORESTA N° 365-367, URBANIZACIÓN CHACARILLA DEL ESTANQUE, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUIEN HA SUSCRITO 2'312,614 (DOS MILLONES TRESCIENTAS DOCE MIL SEISCIENTAS CATORCE) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN S/ 1.00 (UN SOL) CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, QUE CORRESPONDEN A S/ 2'312,614.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES), Y =====

**3.- JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS**, CON DNI N° 21569935, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN CALLE CABO GUTARRA N° 998, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUIEN HA SUSCRITO 6'822,210 (SEIS MILLONES OCHOCIENTAS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTAS DIEZ) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN S/ 1.00 (UN SOL) CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, QUE CORRESPONDEN A S/ 6'822,210.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES).=====

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33° DEL ESTATUTO SOCIAL ACTÚA Y PARTICIPA COMO PRESIDENTE DE ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC), EL SOCIO JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS CON DNI N° 21569935 EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE DIRECTORIO; ASIMISMO ACTÚA COMO SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC), EL ABOGADO CRISTIAN JESÚS SOSA CANALES CON DNI N° 41179489, QUIEN TIENE LA CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC).=====

ACTO SEGUIDO, VERIFICÁNDOSE Y CONSTATÁNDOSE POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL, EN RELACIÓN AL QUORUM, LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS QUE CONFORMAN

# TESTIMONIO

JOSÉ URTEAGA CALDERÓN

## NOTARIO DE LIMA

LA SOCIEDAD, Y QUE SON TRES (03), CUYA TOTALIDAD DE ACCIONES SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS CON DERECHO A VOTO ES DE 11'563,068 (ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO) ACCIONES DE UN VALOR DE UN S/ 1.00 (UN SOL) CADA UNA, QUE EQUIVALE A LA SUMA DE S/ 11'563,068.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), Y QUE PARA LOS FINES DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 25° DEL ESTATUTO SOCIAL CONCORDANTE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, REPRESENTAN EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)", LOS SOCIOS ACCIONISTAS ASISTENTES ACEPTARON POR UNANIMIDAD CELEBRAR LA PRESENTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL, SIN NECESIDAD DE EFECTUARSE LAS CONVOCATORIAS PREVIAS. POR LO QUE EN APLICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 124° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, COMPROBADO EL QUORUM **SE DECLARA VÁLIDAMENTE INSTALADA LA PRESENTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC).** =====

### AGENDA: =====

1. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR NUEVOS APORTES. =====
2. MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL (ARTÍCULO 8°) =====
3. DISTRIBUCIÓN DEL ACCIONARIADO. =====
4. OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL PARA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS. =====

### PUNTO UNO DE LA AGENDA=====

EL PRESIDENTE DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL HACE CONOCER A LOS SOCIOS ASISTENTES, DE ACUERDO AL INFORME DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2019 EMITIDO POR EL GERENTE DE FINANZAS Y CONTABILIDAD: MG. EDGAR ELVIS MENDOZA CASTAÑEDA, CON D.N.I. 40001175, EL MISMO QUE EN COPIA ES ENTREGADO A CADA SOCIO ACCIONISTA, LA NECESIDAD DE INCREMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA PARA LOS EFECTOS DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD QUE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL SE VIENE REALIZANDO ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) Y QUE SE REGULA EN LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220; ASIMISMO AGREGA EL PRESIDENTE, QUE DADO EL INCREMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD Y DE LA NECESIDAD DE RECURRIR AL SISTEMA BANCARIO - FINANCIERO PARA CONSEGUIR MAYOR CAPITAL DE TRABAJO AL EXISTENTE CON EL OBJETO DE FACILITAR TAMBIÉN A LOS ESTUDIANTES DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS DE LA SALUD, DERECHO, COMUNICACIÓN Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS E INGENIERÍAS LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN CAMPO QUE COADYUVEN A SU FORMACIÓN UNIVERSITARIA; EL PRESIDENTE PROPONE ACORDAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA POR NUEVOS APORTES, CAPITAL QUE ACTUALMENTE ASCIENDE A LA SUMA S/ 11'563,068.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES). =====

SOBRE LA PROPUESTA, LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO PARA ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL, EN FORMA VOLUNTARIA Y ESPONTÁNEA, LIBRE DE IMPEDIMENTO Y SIN COACCIÓN DE NINGUNA ÍNDOLE MANIFIESTA EXPRESAMENTE ESTAR DE ACUERDO CON EL AUMENTO DE CAPITAL PROPUESTO PERO QUE SIN EMBARGO, PARA ESTA OCASIÓN DECLARA NO ESTAR EN CONDICIONES DE EFECTUAR NUEVOS APORTES AL CAPITAL SOCIAL. =====

POR SU PARTE LA SOCIA ACCIONISTA MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA, EN FORMA VOLUNTARIA Y ESPONTÁNEA, LIBRE DE IMPEDIMENTO Y SIN COACCIÓN DE NINGUNA ÍNDOLE MANIFIESTA EXPRESAMENTE ESTAR DE ACUERDO CON EL AUMENTO DE CAPITAL PROPUESTO PERO QUE SIN EMBARGO, PARA ESTA OCASIÓN DECLARA NO ESTAR EN CONDICIONES DE EFECTUAR NUEVOS APORTES AL CAPITAL SOCIAL. =====

FINALMENTE, EL SOCIO ACCIONISTA JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS, MOSTRANDO SU CONFORMIDAD CON EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL PROPUESTO MANIFESTÓ SU INTERÉS EN EFECTUAR COMO APORTE, LA ENTREGA SIN COSTO ALGUNO, DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC), LA MISMA QUE SE REPUTARÁ EFECTUADA Y TRANSFERIDA EN SU 100% (CIEN POR CIENTO) A LA SOCIEDAD AL



OTORGARSE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CORRESPONDA A LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PRESENTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL, SIENDO ESTOS INMUEBLES LO SIGUIENTES: =====

**1. PREDIO RÚSTICO, SECTOR ALTO CALLAO, PREDIO LAS VIOLETAS U.C. 39318, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, CON UN ÁREA DE 0.3600 (CERO PUNTO TRES SEIS CERO CERO) HECTÁREAS (3,600 M2 TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS), CÓDIGO DE PREDIO: 8\_4158450\_39318, CENTROIDE E: 419.710, CENTROIDE N: 8,451.065 (OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO CERO SEIS CINCO), PERÍMETRO 343.14, QUE CORRE INSCRITO EN LA FICHA REGISTRAL N° 002927 010110, DE LA OFICINA REGISTRAL "LOS LIBERTADORES WARI", QUE CONTINUA HOY EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 40018998 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE ICA - ZONA REGISTRAL N° XI - SEDE ICA, VALORIZADO EN LA SUMA DE S/ 237,600.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES) SEGÚN VALUACIÓN JBS-26831-2019, EMITIDO POR EL PERITO TASADOR: ARQ. JULIO BENAVIDES SALOMÓN CON CAP N° 654 REPEV 625-94 HABILITADO, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2019, Y =====**

**2. PREDIO RÚSTICO, SECTOR YANQUIZA, PREDIO YANQUIZA, U.C. N° 17219, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, CON UN ÁREA 0.7900 (CERO PUNTO SIETE NUEVE CERO CERO) HECTÁREAS (7,900 M2 SIETE MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS), CÓDIGO DE PREDIO: 8\_4208450\_17219, CENTROIDE N: 8,450.156, PERÍMETRO: 397.22, QUE CORRE INSCRITO EN LA FICHA N° 000562010110 DE LA OFICINA REGISTRAL REGIONAL "LOS LIBERTADORES WARI", QUE CONTINUA HOY EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 40016977 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE ICA - ZONA REGISTRAL N° XI - SEDE ICA, VALORIZADO EN LA SUMA DE S/ 521,400.00 (QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SOLES Y 00/100 SOLES) SEGÚN VALUACIÓN JBS-26827-2019, EMITIDO POR EL PERITO TASADOR: ARQ. JULIO BENAVIDES SALOMÓN CON CAP N° 654 REPEV 625-94 HABILITADO, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2019, =====**

ESTOS DOS BIENES INMUEBLES SERVIRÁN PARA QUE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA SIEMBRE PARRAS, MANGOS Y 40 (CUARENTA) VARIEDADES DE HORTALIZAS QUE SERVIRÁN DE PRÁCTICAS VIVENCIALES PARA SUS ALUMNOS DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA, INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PRINCIPALMENTE.=====

EN ESTE ESTADO, OPTANDO EL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL CONCEDER LA PALABRA A LOS SOCIOS ACCIONISTAS ASISTENTES, NINGUNO DE LOS CUALES EXPRESA OBJECCIÓN AL APORTE DE BIENES INMUEBLES EFECTUADO POR EL SOCIO ACCIONISTA JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS Y QUE DE ACUERDO A LAS VALUACIONES SEÑALADAS EN SUMA CONSTITUYEN UN INCREMENTO DE S/ 759,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL Y 00/100 SOLES) AL CAPITAL SOCIAL, EL PRESIDENTE FINALMENTE PROPONE ACORDAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, POR NUEVOS APORTES (APORTE DE 02 BIENES INMUEBLES), DE S/ 11'563,068.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) A S/ 12'322,068.00 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES).===== SOMETIDA A DEBATE Y DELIBERACIÓN LA PRESENTE PROPUESTA SOBRE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR NUEVOS APORTES, PUESTA A VOTACIÓN FUE APROBADA EN SU TOTALIDAD E INTEGRIDAD, CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS TRES SOCIOS ACCIONISTAS QUE ASISTIERON A LA PRESENTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL QUE REPRESENTAN 11'563,068 (ONCE MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO) ACCIONES NOMINATIVAS QUE EQUIVALEN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO CON DERECHO A VOTO EN ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL.=====

**PUNTO DOS DE LA AGENDA**=====

SEGUIDAMENTE EN RELACIÓN AL PRIMER ACUERDO Y COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR NUEVOS APORTES, EL MISMO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/ 12'322,068.00 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) REPRESENTADO EN 12'322,068 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SESENTA Y OCHO) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UN SOL) CADA UNA TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, EL PRESIDENTE PROPONE ACORDAR LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8° DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, EL MISMO QUE EN ADELANTE TENDRÁ EL TENOR LITERAL SIGUIENTE: =====

**"ARTÍCULO 8°.- CAPITAL SOCIAL**=====

# TESTIMONIO

**JOSÉ URTEAGA CALDERÓN**

## NOTARIO DE LIMA

EL CAPITAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA ES DE S/ 12'322,068.00 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), DIVIDIDO Y REPRESENTADO EN 12'322,068 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SESENTA Y OCHO) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UN SOL) CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS, CON DERECHO A VOTO." =====

PUESTA A DISCUSIÓN LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8° DEL ESTATUTO SOCIAL, SOMETIDA A VOTACIÓN FUE **APROBADA EN SU TOTALIDAD E INTEGRIDAD, CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS TRES SOCIOS ACCIONISTAS QUE ASISTIERON A LA PRESENTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL QUE REPRESENTAN 11'563,068 (ONCE MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO) ACCIONES NOMINATIVAS QUE EQUIVALE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO CON DERECHO A VOTO.** =====

### PUNTO TRES DE LA AGENDA

EL PRESIDENTE HACIENDO DE CONOCIMIENTO DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS QUE AL HABERSE PRODUCIDO EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL CONFORME A LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL, EN UN TOTAL DE S/ 759,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL Y 00/100 SOLES), ESTE HA ORIGINADO LA EMISIÓN DE UN TOTAL DE 759,000 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL) ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UN SOL) CADA UNA QUE CORRESPONDEN SER DISTRIBUIDAS; AL RESPECTO OPTANDO EL PRESIDENTE DE ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL CON CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS SOCIOS ACCIONISTAS PRESENTES, QUIENES EN EL CASO DE LOS SOCIOS ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA Y MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA, ÉSTOS AL NO HABER REALIZADO NUEVOS APORTES RENUNCIAN DE MANERA EXPRESA A CUALQUIER DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL ACORDADO, SIENDO QUE EL SOCIO ACCIONISTA JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS QUIEN ES TITULAR DE 6'822,210 (SEIS MILLONES OCHOCIENTAS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTAS DIEZ) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN S/ 1.00 (UN SOL) CADA UNA, ESTE SÍ ACEPTA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES EMITIDAS Y QUE SON DE 759,000 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL) ACCIONES, EL PRESIDENTE PROPONE ACORDAR LA NUEVA **DISTRIBUCIÓN DEL ACCIONARIADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, EL MISMO QUE A PARTIR DE LA FECHA ES EL SIGUIENTE: =====



N°==	SOCIOS ACCIONISTAS=====	ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS =====	VALOR DE ACCIONES ==
1==	ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA =====	2'428,244 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO) =====	S/ 2'428,244.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)
2==	MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA =====	2'312,614 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CATORCE) =====	S/ 2'312,614.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES)
3==	JOSE LUIS ELÍAS AVALOS=====	7'581,210 (SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ) =====	S/ 7'581,210.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES) =====
==	<b>TOTAL DE ACCIONES</b> =====	<b>12'322,068 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SESENTA Y OCHO)</b> =====	<b>S/ 12'322,068.00 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)</b>

INMEDIATAMENTE LUEGO DEL ANÁLISIS Y DELIBERACIÓN POR LOS SOCIOS ACCIONISTAS SOBRE LA PRESENTE PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL ACCIONARIADO, PUESTA A VOTACIÓN ÉSTA FUE **APROBADA EN SU TOTALIDAD CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS TRES SOCIOS ACCIONISTAS QUE ASISTIERON A LA PRESENTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL QUE REPRESENTAN 11'563,068 (ONCE MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO) ACCIONES NOMINATIVAS QUE EQUIVALE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO CON DERECHO A VOTO.** =====

**PUNTO CUATRO DE LA AGENDA**

FINALMENTE SOBRE EL PUNTO CUATRO DE LA AGENDA CORRESPONDIENTE A ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL, EL PRESIDENTE PROPONE, A EFECTOS DE LA AGILIZACIÓN EN EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL, **OTORGAR PODER ESPECIAL A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:**

1. **MARÍA DEL ROCÍO ELÍAS ROCA**, CON DNI N° 45523538.
2. **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS**, CON DNI 21569935.
3. **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA**, CON DNI N° 21569934.
4. **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, CON DNI N° 10492921.
5. **MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ**, CON DNI N° 40048588.
6. **CRISTIAN JESÚS SOSA CANALES**, CON DNI N° 41179489.
7. **OFELIA MARCELA MELÉNDEZ AYALA DE VERGARA**, CON DNI N° 10868296.

PARA QUE CUALQUIERA DOS (02) DE ELLOS INDISTINTAMENTE, PERO SIEMPRE EN FORMA CONJUNTA, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC), PUEDAN SUSCRIBIR LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA QUE LOS ACUERDOS DE ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORIGINAN, ESTANDO FACULTADOS TAMBIÉN A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, ACCIONES Y TRÁMITES QUE SEAN Y RESULTEN NECESARIOS, INCLUYENDO LAS DE SUBSANAR Y/O LEVANTAR LAS OBSERVACIONES ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP) PARA CONSEGUIR LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LOS ACUERDOS AQUÍ ADOPTADOS, INCLUYENDO LA TRANSFERENCIA DE LOS BIENES INMUEBLES APORTADOS AL CAPITAL SOCIAL, ASÍ COMO PARA DESISTIRSE DE LAS ROGATORIAS, SOLICITAR LA TACHA PARCIAL O TOTAL CUANDO CORRESPONDA, SIEMPRE A FAVOR Y EN BENEFICIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC).

FINALMENTE SOMETIDA A DEBATE LA PRESENTE PROPUESTA DE PODER ESPECIAL, PUESTA AL VOTO FUE **APROBADA EN SU INTEGRIDAD, CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS TRES SOCIOS ACCIONISTAS QUE ASISTIERON A LA PRESENTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL QUE REPRESENTAN 11'563,068 (ONCE MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO) ACCIONES NOMINATIVAS QUE EQUIVALEN AL 100% DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO CON DERECHO A VOTO EN ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y LUEGO DE HABER SIDO REDACTADA, VUELTA A LEER Y APROBADA ESTA ACTA EN SU INTEGRIDAD Y TOTALIDAD EN LOS CUATRO PUNTOS DE AGENDA AQUÍ DESCRITOS CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS TRES SOCIOS ACCIONISTAS ASISTENTES A LA PRESENTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL QUE REPRESENTAN EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO CON DERECHO A VOTO, SE DIO POR TERMINADA Y SE LEVANTA LA PRESENTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC), A LAS 12:30 P.M. DEL MISMO DÍA 28 DE JUNIO DE 2019, SUSCRIBIENDO ESTA ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD TODOS LOS SOCIOS, ASÍ COMO EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL.

FIRMADO: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS**.- D.N.I. N° 21569935.- **ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA.- SOCIA.**- UNA FIRMA ILEGIBLE

FIRMADO: **MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA**.- D.N.I. N° 21569934.- **SOCIA.**- UNA FIRMA ILEGIBLE

FIRMADO: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS**.- D.N.I. N° 21569935.- **SOCIO.**- UNA FIRMA ILEGIBLE

FIRMADO: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS**.- D.N.I. N° 21569935.- **PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL.**- UNA FIRMA ILEGIBLE

FIRMADO: **CRISTIAN JESÚS SOSA CANALES**.- D.N.I. N° 4117989.- **SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL.**- UNA FIRMA ILEGIBLE

**CERTIFICACIÓN**

YO, **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 10492921, DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN CALLE VIZCAYA N° 116, HIGUERETA, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: **"UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, CON SIGLAS UPSJB SAC."**, CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL



NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**=====  
 QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° 21569935, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y TAMBIÉN PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019, **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° 21569934, EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y **CRISTIAN JESÚS SOSA CANALES** CON DNI N° 41179489, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA JUNTA; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.=====

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.=====

LIMA, 28 DE JUNIO DE 2019.=====

FIRMADO: **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**.- DNI N° 10492921.- P/. "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.".- UNA FIRMA ILEGIBLE Y UNA HUELLA DACTILAR=====

**JOSE URTEAGA CALDERON - ABOGADO NOTARIO DE LIMA.** =====

**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 10492921, QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====

LIMA, 01 DE JULIO DEL 2019. =====

UN SELLO QUE DICE: JOSE URTEAGA CALDERON - NOTARIO DE LIMA.- SELLO Y FIRMA: JOSE URTEAGA CALDERON.- ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- UN SELLO QUE DICE: COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA - PERU.- NIHIL\*PRIUS\*FIDE. =====

**I N S E R T O:** =====

**DECLARACION JURADA** =====

**JOSE LUIS ELIAS AVALOS**, IDENTIFICADO CON DNI N° 21569935; EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1106, DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS A LA MINERIA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO, SEPTIMA DISPOSICION COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA, A REQUERIMIENTO NOTARIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA ANTES SEÑALADA, DECLARO BAJO JURAMENTO: =====

\* QUE EL ORIGEN DE LOS BIENES, FONDOS Y/O ACTIVOS UTILIZADOS EN EL ACTO CONTENIDO EN ESTE INSTRUMENTO PUBLICO ES: APOORTE DE ACCIONISTA ADQUIRIDOS POR COMPRA VENTA. =====

REALIZO ESTA DECLARACION JURADA A REQUERIMIENTO NOTARIAL PARA CUMPLIR CON LAS MINIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS, ESPECIALMENTE VINCULADO A LA MINERIA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO. ES TODO LO QUE DECLARO EN HONOR A LA VERDAD, ASUMIENDO TOTAL RESPONSABILIDAD EN EL CASO DE OFRECER INFORMACION FALSA O QUE NO SE AJUSTE A LA REALIDAD. =====

LIMA, 03 DE JULIO DEL 2019.=====

FIRMADO: **JOSE LUIS ELIAS AVALOS** =====

**C O N C L U S I O N.** =====

HABIENDO LEIDO LOS OTORGANTES TODO EL INSTRUMENTO, LO RATIFICARON, FIRMANDOLO E IMPRIMIENDO SU HUELLA DACTILAR, DE LO QUE DOY FE, ASIMISMO SE DEJA CONSTANCIA DE HABERSE CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULO QUINCAGESIMO AL QUINCAGESIMO NOVENO DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO. =====

EN CUMPLIMIENTO DE LO NORMADO POR LA SEPTIMA DISPOSICION COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA DEL DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 1106, DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS A LA MINERIA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO, PUBLICADO EN



EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO CON FECHA 19 DE ABRIL DE 2012, DEJO EXPRESA CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON LAS MINIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, ESPECIALMENTE VINCULADO A LA MINERÍA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO, REQUIRIENDO A LOS OTORGANTES SUSCRIBAN UNA DECLARACIÓN JURADA UNA DONDE DECLAREN EL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES U ACTIVOS MATERIA DE LA PRESENTE TRANSACCIÓN, DE LO QUE DOY FE. =====

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DEL DECRETO LEGISLATIVO MIL CUARENTA Y NUEVE, DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO - DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO- SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LOS INTERVINIENTES HAN SIDO INFORMADOS Y CONOCEN SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO. =====

EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO SE INICIA A FOJAS CON NÚMERO DE SERIE C: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO; Y CONCLUYE A FOJAS CON NÚMERO DE SERIE C: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 59° - INCISO "J" DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL PROCESO DE FIRMAS E IMPRESIÓN DE HUELLAS DACTILARES SE REALIZÓ CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE: =====

EL DÍA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE (05/07/2019): **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA Y OFELIA MARCELA MELENDEZ AYALA DE VERGARA.- P/. UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA; Y JOSE LUIS ELIAS AVALOS**=====

CONCLUYENDO EL PROCESO DE FIRMAS EL DÍA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE (05/07/2019), PROCEDIENDO EN ESTA FECHA A LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO. =====

**FIRMADO: JOSE URTEAGA CALDERON.- NOTARIO DE LIMA.** =====

**C O N C U E R D A:** ES COPIA FIEL DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CORRE EN MI REGISTRO Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE **TESTIMONIO** DE ACUERDO A LEY, EL QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO EN LIMA A LOS **CINCO** DÍAS DEL MES DE **JULIO** DEL AÑO DOS MIL **DIECINUEVE**. =====

**JOSE URTEAGA CALDERON**  
**ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**

